



## **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESTUDIO GEOTÉCNICO, VULNERABILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DISEÑO  
ESTRUCTURAL DE REFORZAMIENTO EN ÁREAS SEÑALADAS EN EL EDIFICIO SEDE  
DE REGISTRO INMOBILIARIO**



## Índice

<i>I.</i>	<i>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....</i>	<b>3</b>
i.	Objetivo .....	3
i.	objetivos específicos:.....	3
ii.	Normas aplicables.....	4
<i>II.</i>	<i>ALCANCE DEL TRABAJO.....</i>	<b>5</b>
<i>III.</i>	<i>ACTIVIDADES .....</i>	<b>8</b>
<i>IV.</i>	<i>PRODUCTOS E INFORMES ENTREGABLES .....</i>	<b>13</b>
<i>V.</i>	<i>FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....</i>	<b>15</b>
<i>VI.</i>	<i>DATOS DEL PROCESO.....</i>	<b>16</b>
i.	Idioma .....	16
ii.	Adjudicación.....	16
iii.	Condición y forma de pago .....	16
iv.	Duración de la ejecución del servicio .....	17
v.	Visita de reconocimiento al Edificio .....	17
vi.	Supervisión Y Coordinación .....	17
<i>VII.</i>	<i>REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA Y EL PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO .....</i>	<b>18</b>
<i>VIII.</i>	<i>CONDICIONES ESPECIALES .....</i>	<b>19</b>
i.	Confidencialidad .....	19
ii.	Derechos de Propiedad .....	19



## I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### i. Objetivo

El objetivo de la consultoría es realizar un **Estudio geotécnico, evaluación de la vulnerabilidad sísmica, diseño estructural o reforzamiento del área señalada, el diseño estructural de la pasarela y diseño de reforzamiento de acuerdo con hallazgos levantados en el Edificio de Registro Inmobiliario para fines de ampliación de las oficinas.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento de Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

### i. objetivos específicos:

- Realizar un estudio de los aspectos geotécnicos que pueden afectar la edificación escogida.
- Producir los análisis que determinen las capacidades de soporte de tipo estructural haciendo énfasis en las edificaciones cuya infraestructura presenta mayor antigüedad y cerca de áreas de riesgos geológicos.
- Producir un estudio de vulnerabilidad sísmica conforme a lo estipulado en el artículo 4 del *Reglamento para el análisis y diseño sísmico de estructuras, R-001, Decreto No.201-11*. El estudio debe contener los lineamientos establecidos en el Título IV, Análisis Sísmico de Estructuras, del reglamento producido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana referente a los cálculos estructurales de los proyectos que requieran de ampliación, intervención, rehabilitación, o evaluación de vulnerabilidad sísmica.



- Elaborar las recomendaciones pertinentes sobre las edificaciones que sean vulnerables. Este estudio debe prever cualquier riesgo estructural, aportando todas las soluciones posibles para mitigar los riesgos previsibles.
- Recomendar las medidas de seguridad necesarias en las edificaciones identificadas como altamente vulnerables que abarque un conjunto de acciones destinadas a planificar, organizar, preparar, controlar y mitigar una emergencia producida por movimientos sísmicos, con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas, económicas y al ambiente, que pudieran derivarse de la misma.
- Elaborar conclusiones y recomendaciones que permitan salvaguardar las edificaciones, con especial énfasis en aquellas que se encuentran con un alto nivel de vulnerabilidad.
- Realizar el diseño estructural de la pasarela y el comedor, para fines de ampliar 2 o 3 niveles. Ver referencia en la imagen 1.
- Realizar el diseño de reforzamiento de acuerdo a los hallazgos en puntos específicos en el Edificio Sede de Registro Inmobiliario. (Se va a suministrar al adjudicatario).

## **ii. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por la presente Especificaciones Técnicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## **iii. Normativas que rigen la materia**



De acuerdo con los estipulado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones las propuestas deben respetar los siguientes reglamentos técnicos que regulan a nivel nacional el diseño y construcción de las obras en el área de la ingeniería, arquitectura y ramas afines. Así como también lineamientos, de la Política de Igualdad para las personas con discapacidad y normas internacionales.

Numeración	Titulo
R-001	Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras. (Decreto No.201-11)
R-005	Reglamento para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones
R-009	Especificaciones Generales para la Construcción de Edificaciones
R-021	Requerimientos de Aplicación del Reglamento General de Edificaciones y Tramitación de Planos. (Decreto No. 576-06)
R-024	Reglamento para Estudios Geotécnicos en Edificaciones (Decreto No. 77-06)
R-027	Reglamento para Diseño y Construcción de Edificios en Mampostería Estructural. (Decreto No. 280-07)
R-028	Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero. (Decreto No. 436-07)
R-033	Reglamento para Diseño y Construcción de Estructuras en Hormigón Armado. (Decreto No. 50-12)
Nordom-779	Accesibilidad al Medio Físico - Criterios Y Requisitos Generales Para Un Diseño Universal
IBC	Internacional Building Code/ Código de Construcción Internacional

## II. ALCANCE DEL TRABAJO

El presente trabajo debe determinar los índices de vulnerabilidad física, índices de daños y posibles pérdidas estructurales que se puedan producir en las edificaciones escogidas. El grado de vulnerabilidad de las edificaciones ha de ser evaluado en campo por medio de visitas de inspección y diagnóstico y de acuerdo con los datos históricos de diseño, construcción, operación y mantenimiento y la auscultación de información adicional suministrada por los



ocupantes o vecinos en el área de estudio, que puedan ayudar a identificar el comportamiento estructural debido a sucesos extraordinarios y determinar de forma preliminar la línea de degradación o deterioro cronológico de la estructura.

El Estudio de Vulnerabilidad del área señalada, diseño estructural y reforzamiento (en lo adelante "el Estudio") abarcar lo siguiente:

- Exploración de cimientos
- Análisis geotécnicos
- Verificación y actualización del levantamiento arquitectónico
- Levantamiento patológico (incluye fisuras y lesiones)
- Determinación del refuerzo en vigas y columnas mediante observación directa
- Determinación de la calidad del concreto mediante ensayos de esclerometría, ultrasonido y extracción de núcleos
- Modelamiento de la estructura
- Determinación del índice de rigidez, resistencia y flexibilidad.
- Diagnóstico e informe patológico
- Diseño de reforzamiento del área señalada.
- Informe de la vulnerabilidad y recomendaciones.
- Diseño estructural de la pasarela señalada.
- Diseño de reforzamiento de hallazgos en estudio previo estructural.

El estudio geotécnico de la edificación deberá contar con resultados concluyentes de los sondeos mecánicos realizados con ensayos de penetración estándar (STP) con la profundidad adecuada, para caracterizar la roca y obtener muestras para ensayos de laboratorios. También se deberá brindar la clasificación de los suelos y rocas realizadas tras líneas de exploración mediante ondas sísmicas de corte (Vs), con una profundidad de 30 m (100 pies) conforme se establece en las R-024 del MOPC. Las muestras colectadas habrán sido sometidas a los siguientes ensayos de laboratorio.



### **Tipo de Roca Ensayos**

Calizas	Compresión simple, densidad y módulos de deformación.
Arcillas	Densidad, humedad, compresión simple y límite de Atterberg.
Arenas	Granulometría, densidad y humedad.

Los resultados del Estudio deberán ser entregados de forma individual y compilados en un "Informe de Vulnerabilidad" que presentará el conjunto de documentos, datos y conclusiones referentes a las condiciones de las edificaciones e infraestructuras, explicando la incidencia que puedan presentar las mismas en futuras labores de rehabilitación, además cualquier recomendación que el Oferente, en su condición de experto en estudios de vulnerabilidad, considere útil para alcanzar los objetivos del por los cuales fue contratado el estudio.

Es necesario que la metodología utilizada permita una lectura rápida y dinámica que transmita el estado de la edificación que se encuentran en un umbral de riesgo, es decir, cuales edificaciones requieren reforzamiento. Al tiempo que deben producir un consecuente **diagnóstico con recomendaciones** generales y específicas ante sismo y fuertes vientos.

Luego de ejecutar el levantamiento general de las estructuras y de determinar la resistencia y estado de los materiales, los consultores deben identificar los daños más relevantes observados. Es importante reseñar la localización exacta de estos daños, el elemento o los elementos –tantos estructurales y no estructurales– que afectan, la magnitud de los deterioros y la posible fuente generadora de estas fallas. Para poder obtener una visión global de los daños de la estructura, es conveniente realizar indagaciones a los ocupantes y vecinos a la estructura, debido al posible conocimiento que puedan llegar a tener en cuanto al



comportamiento de esta ante sucesos extraordinarios ocurridos e información cronológica sobre apariciones y propagaciones de daños detectados en la obra analizada. El diagnóstico producido debe aportar conocimiento sobre las características generales de las infraestructuras objeto de análisis, el cual debe reflejar:

**Antecedentes:** Información referida a los aspectos generales de la obra, como el sistema estructural empleado, las condiciones geométricas existentes, los materiales utilizados, el año de construcción, etc., y, en caso de existir, el nivel y naturaleza preliminar de los daños o deterioros encontrados en la estructura. **Registros Previos:** Información referida a los planos de diseños originales, documentos de modificaciones, bitácoras de construcción, memorias de cálculos y todos aquellos documentos que muestren las especificaciones y procedimientos de cálculos y construcción que se tuvieron en cuenta para la edificación de la estructura analizada.

### III. ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actividades mínimas requeridas que la empresa contratada deberá desarrollar. Se deja establecido, que las actividades aquí descritas son indicativas y la empresa, en su condición de experto en el tipo de estudio a realizar, deber considerar e incluir en su oferta todas las actividades e informaciones que sean necesarias para lograr el objetivo final de esta contratación.

Los trabajos y análisis se deberán desarrollar de acuerdo con los mejores estándares técnicos en todos sus aspectos y siguiendo las prácticas usuales en estudios de esta naturaleza. Por consiguiente, las obligaciones generales y específicas del Oferente deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

**a. Actividades Generales.**

- i. Desarrollar todas las actividades de carácter técnico y de apoyo en equipos, personal capacitado, bienes y servicios conexos, permanentes o temporales necesarios para asegurar que se ejecutarán los trabajos cumpliendo en forma efectiva las estipulaciones contenidas en su contrato, en planos de ubicación, en el cronograma de los servicios y en estas especificaciones técnicas.
- ii. Tomando como marco normativo los reglamentos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como las normas AASHTO y/o ASTM, ejecutar los trabajos dentro de las normas de calidad requeridas, de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería y observando todas las medidas de prevención y/o protección destinadas a eliminar o mitigar posibles impactos negativos, relacionados con la ejecución de esos trabajos, especialmente en lo que a salvaguarda de las edificaciones del entorno se refiere.
- iii. Elaborar y salvaguardar los documentos generados durante la ejecución del Estudio, así como de los trabajos temporales, procurando cumplimiento correcto y responsable frente la seguridad y vigilancia, el almacenamiento de materiales, la movilidad y transporte, la gestión de residuos producidos durante la realización de El Estudio, la limpieza, la reposición de servicios afectados, la señalización y delimitación de las zonas de trabajo y cualquier otra actividad derivada del cumplimiento requerido para la ejecución del Estudio.

- iv. Cumplir las medidas de prevención y mitigación de impactos socioambientales y arqueológicos durante el traslado y manipulación de los equipos y la toma de muestras para realización de los ensayos.
- v. Mantener la seguridad y el control durante la ejecución de los trabajos, tanto para el personal que presta los servicios como para terceros, y garantizar la integridad de las edificaciones existentes en el lugar de estudio y áreas adyacentes.
- vi. Incorporar el personal profesional y técnico calificado y equipos apropiados, en número y condiciones operativas suficientes para la ejecución de los trabajos, cumpliendo los plazos y satisfaciendo los estándares de calidad establecidos, de acuerdo con el Contrato.

**b. Actividades Específicas.**

- i. Elaborar y presentar a la Dirección de Infraestructura Física (DIF), un Programa de Ejecución del Estudio. Dicho programa deberá contar con un cronograma de trabajo que explique las tareas planificadas, la movilización de maquinarias, equipos y personal necesario para la ejecución de las labores de campo, así como los estudios previstos de laboratorio, donde se indicarán los plazos, horario y programación.
- ii. El Oferente identificará y caracterizará mediante técnicas de exploración y muestreo los materiales que conforman las edificaciones en toda la longitud del

proyecto y determinará y caracterizará mediante ensayos de laboratorio las propiedades físicas y mecánicas más importantes de las mismas.

- iii. Verificación y actualización del levantamiento arquitectónico.
- iv. Levantamiento patológico (incluye fisuras y lesiones).
- v. Determinación del refuerzo en vigas y columnas mediante observación directa.
- vi. Determinación de la calidad del concreto mediante ensayos de esclerometría, ultrasonido y extracción de núcleos.
- vii. Determinación del índice de rigidez, resistencia y flexibilidad.
- viii. Diagnóstico e informe patológico.
- ix. Diseño de reforzamiento.
- x. Asegurar rigurosos controles de calidad de todos los procedimientos realizados, garantizando que cuenten con las certificaciones de calidad, licencias y permisos que exige la legislación del país.
- xi. Velar por el control y seguimiento de los ensayos de campo, que garanticen la calidad de los trabajos a ejecutar y en concordancia a las Especificaciones Técnicas previstas. La Supervisión o la DIF podrán suspender todo trabajo mal ejecutado y rechazar procedimientos erróneos, ordenando su corrección o sustitución.

- xii. Notificar a la DIF, con la mayor celeridad posible, cualquier problema de carácter social o institucional o de otra índole que pueda producirse en la realización del estudio, obstaculizando su realización.
- xiii. Efectuar, en caso de ser necesario, reuniones con representantes de la DIF, con el objeto de analizar los problemas e identificar riesgos que pudieran presentarse.
- xiv. Realizar la instalación de equipos, movimiento de estos, excavaciones, perforaciones, sondeos y otras acciones, de forma que no produzcan daños innecesarios al área de trabajo y su entorno. Se brindará especial cuidado a las redes existentes soterradas de abastecimiento de agua, drenaje, electricidad y comunicaciones, se usarán mallas provisionales, cintas de advertencia y demás medidas de seguridad para evitar accidentes.
- xv. El Oferente podrá subcontratar servicios como alquiler de maquinarias o personal especializado, bajo el conocimiento de que será el responsable exclusivo de los trabajos realizados por los sub-Oferentes no pudiendo delegar ni transferir las responsabilidades y obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato. La DIF podrá requerir al adjudicatario, la exclusión de un sub-Oferente por incompetencia o cualquier otro motivo justificable.
- xvi. Realizar la entrega de los documentos indicados en "Productos e Informes Entregables" cumpliendo con lo requerido en cuanto a forma y contenido.



- xvii. Mantener la limpieza del área de realización de los ensayos en el sitio y sus inmediaciones, mediante la gestión de los residuos originados (residuos sólidos, escombros, acopio de materiales, desperdicios por uso de equipos y maquinarias, etc.) en concordancia con las regulaciones municipales y las del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De acuerdo van ejecutándose las labores de campo, el Oferente subsanará todo daño producido por necesidad del Estudio, reponiendo pavimentos, llenando excavaciones, cubriendo huecos de perforaciones, y realizando cualquier trabajo que borre la huella del impacto de la prospección. Los equipos que presenten fugas de combustibles y lubricantes las mismas deberán ser corregidas lo más pronto posible y si es posible sustituir este equipo por otro en mejores condiciones. Los materiales derramados deberán ser cubiertos con arena y depositados en un envase herméticamente cerrado y dispuesto mediante un proveedor autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- xviii. Presupuesto y análisis de costo de los diseños estructurales en Microsoft Excel.
- xix. Cronograma y plan de trabajo de las intervenciones en Microsoft Excel.

#### IV. PRODUCTOS E INFORMES ENTREGABLES

El producto final esperado de los servicios es el **Evaluación de vulnerabilidad del área del comedor, el diseño estructural de la pasarela y el comedor para ampliar de 2 a 3 niveles y el diseño estructural del reforzamiento de los hallazgos para el reforzamiento estructural del Edificio Sede de Registro Inmobiliario** presentado conforme a lo establecido en las normativas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).



Durante el desarrollo de los Servicios, el adjudicatario debe entregar los informes y documentos indicados a continuación:

- i. **Informe Inicial:** Programa de Ejecución de Trabajos, Programación que deberá contener: (i) cronograma de ejecución con una breve descripción de los trabajos a desarrollar; (ii) métodos y recursos técnicos para la realización de los trabajos, con descripción de equipos a utilizar y sus homologaciones en aquellos casos que la normativa nacional así lo estipule, (iii) programación de ensayos y pruebas definiendo en primera instancia el número y tipo de ensayos necesarios para asegurar la representatividad de los resultados obtenidos de cara a la realización del diseño y la ejecución de obras a ejecutar, tomando en consideración las cantidades de sondeos y pruebas (calicatas, perforaciones y otros) necesarias para satisfacer los objetivos del estudio en el alcance de estas especificaciones técnicas; (iv) descripción del personal que participará en cada etapa y ámbito del trabajo.
  
- ii. **Informe de Seguimiento:** Conclusión de los trabajos de Campo, la Empresa entregará un informe al concluir la toma de muestras, realización de mediciones y ensayos en campo, en el cual se detallarán los pormenores de las actividades realizadas, así como toda información preliminar referente a los primeros datos obtenidos que sean válidos para que el contrato suministre a los ejecutores de la rehabilitación y mejora de las vías.
  
- iii. **Informe Final:** Informe de Vulnerabilidad, La empresa entregará a la DIF para su revisión y aprobación, el Informe de Vulnerabilidad, conteniendo todas las actividades descritas en las presentes Especificaciones Técnicas del Contrato, siendo estas enumerativas más no limitativas, por lo que en su condición de experto en el tipo de estudio a realizar, la presente consultoría deberá considerar incluir en el informe final informaciones que sean necesarias para lograr el objetivo final de esta contratación.



- iv. Planos de diseño estructural para la ampliación vertical del comedor y de la pasarela de 3 niveles. Memorias de cálculo e informe con conclusiones y recomendaciones.
- v. Planos de diseño de reforzamiento de los hallazgos en el Edificio Sede de Registro Inmobiliario. Memorias de cálculo e informe con conclusiones y recomendaciones.
- vi. Presupuesto y análisis de costos de los diseños estructurales y de reforzamiento.
- vii. Cronograma de ejecución y plan de trabajo de la intervención.

## V. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los formatos de presentación de la documentación preparada por el Oferente, deber cumplir con las siguientes características:

- Informes Digitales: Adobe PDF y en editables en programas de la elección que pueden ser Microsoft Word, Excel o Power Point.
- Planos estructurales constructivos en formato Autodesk Revit. rvt y Autodesk AutoCAD .dwg  
Los planos deberán estar impresos .pdf en formato 24 x 36 pulgadas o Arch 4 o Arch D.



- Las notaciones para usarse en planos e informes serán las oficiales fijadas por el MOPC, podrán usarse otras podrán usarse otras notaciones si carecieran de equivalencia entre las oficiales incluyéndolas con claridad en las leyendas correspondientes.

## VI. DATOS DEL PROCESO

### i. Idioma

El idioma oficial del proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente/Adjudicatario y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### ii. Adjudicación

La adjudicación será decidida por ítems a favor de oferente cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes Especificaciones Técnicas.
- 2) Presente el menor precio.

Nota: Ver listado de ítems.

### iii. Condición y forma de pago



Los pagos se realizarán en pesos dominicanos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de los productos correspondientes.

#### **iv. Duración de la ejecución del servicio**

El adjudicatario deberá entregar los servicios en un plazo no mayor a meses (2) meses computados a partir de la recepción de la orden de inicio de la ejecución del servicio contratado y la vigencia del contrato de doce (12) meses. La fecha de compromiso de los entregables debe ser actualizada, luego de emitida y remitida la orden de inicio del servicio a; adjudicatario.

#### **v. Visita de reconocimiento al Edificio**

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita opcional al edificio para readecuar. De esta forma podrán obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. Esta visita se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma y deberán comunicarse previamente con el Ing. Selito Antidor al correo [santidor@poderjudicial.gob.do](mailto:santidor@poderjudicial.gob.do) quien asistirá a los oferentes. El punto de encuentro será en el edificio de Registro Inmobiliario ubicado en la Av. Independencia esquina, Av. Enrique Jiménez Moya, Santo Domingo, D.N.

#### **vi. Supervisión Y Coordinación**

La Supervisión y Coordinación de las actividades del Oferente será llevada a cabo por la Dirección de Infraestructura Física (DIF), quien dará seguimiento y aprobación de cada uno de los procesos, actividades y documentos del estudio realizado.

El Oferente será autosuficiente en términos de local, transporte y equipamiento. Tendrá plena responsabilidad del desarrollo de los trabajos y actuará en estrecha coordinación con el personal técnico de la DIF y cualquier otro que esta designe.



## VII. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA Y EL PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO

El oferente deberá acreditar experiencia en la realización de estudios de vulnerabilidad y levantamiento estructural y estar acreditada para tales fines por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a. Experiencia de la persona física o jurídica: Experiencia mínima de seis (6) años en la realización de estudios de vulnerabilidad y/o geotécnicos de naturaleza similar al de esta contratación.
- b. Contar con un profesional especialista en análisis estructural, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, con exequatur de ley y, quien será responsable de firmar el estudio a ser entregado. Este profesional desarrollará las labores de dirección del equipo técnico, contacto con la DIF y coordinación de los trabajos elaborados por el resto del equipo. Debe cumplir con el perfil definido a continuación:
  - i. Profesional de la Ingeniería Civil con mínimo diez (10) años de experiencia profesional específica en estudios de vulnerabilidad de edificaciones. Preferiblemente con Maestría en sistemas estructuras.
  - ii. Acreditar mínimo ocho (8) estudios, con sus certificaciones anexas, en los últimos diez (10) años, en ejecución de trabajos de similares características al objeto de este Estudio. Acreditar referencias mediante documento probatorio (carta de referencia, certificado buen cumplimiento, o documentos similares de la ejecución de los estudios solicitados líneas arriba).
  - iii. Listado de empresas o profesionales a Subcontratar para los ensayos. **Si aplica** (Para verificar que esté avalado por el MOPC).



## **VIII. CONDICIONES ESPECIALES**

### **i. Confidencialidad**

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpóspita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto. El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial. La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

### **ii. Derechos de Propiedad**

Todos los informes, diseños, presentaciones, investigaciones, datos, impresiones y trabajos que produzca el Oferente para la realización de los trabajos recogidos en los presentes términos de referencia serán propiedad de la CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. Así como todos los borradores y materiales obtenidos durante los servicios deberán ser entregados a la Dirección de Infraestructura Física (DIF) al concluir la misma. El Oferente no podrá publicar o hacer otro uso de tales materiales sin la aprobación previa por escrito del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

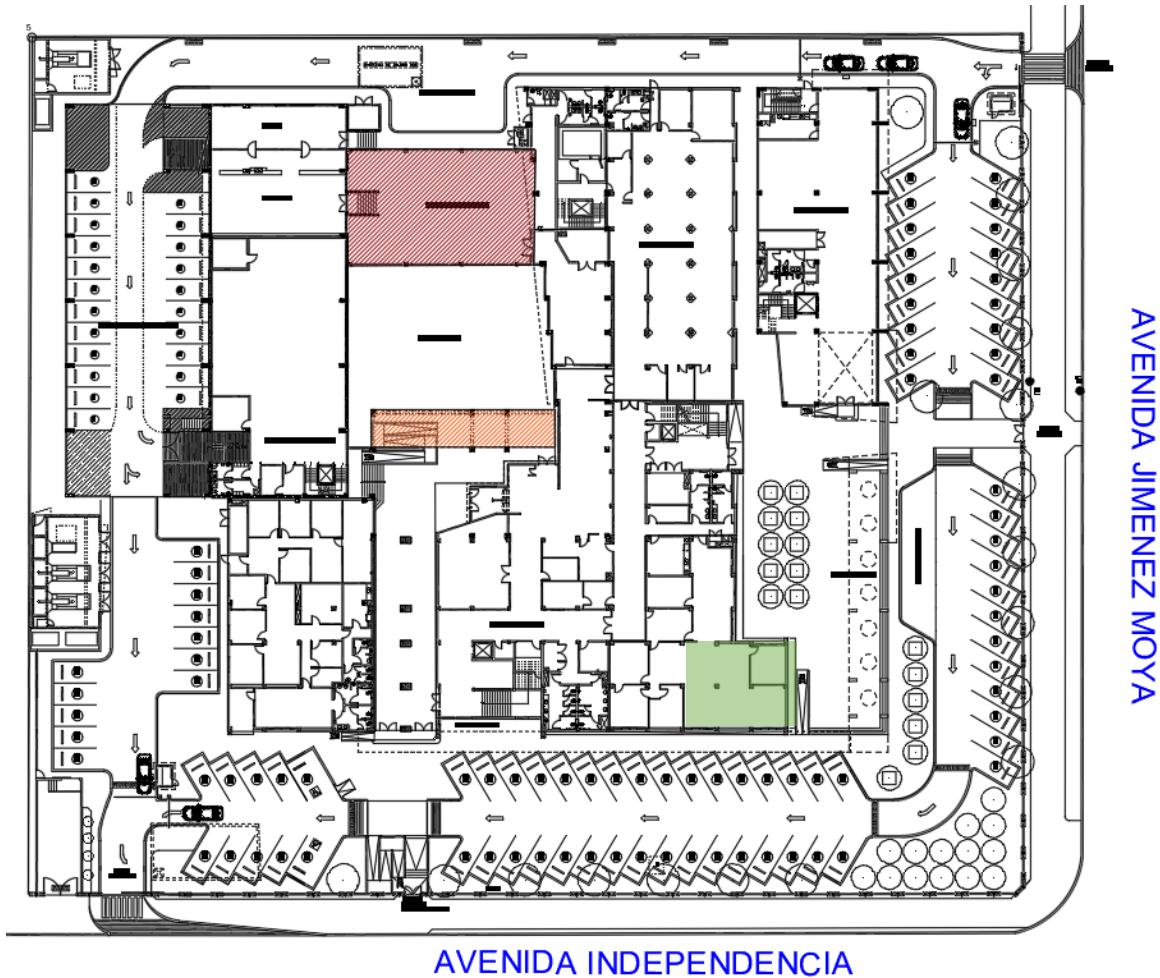
El Oferente no podrá utilizar ni proporcionar a terceros textos, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías, imágenes o cualquier otro elemento de los trabajos contratados, ni podrá publicar total o parcialmente el contenido de estos sin la autorización previa por escrito



de la DIF. En todo caso, el consultor será responsable de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Dicho incumplimiento será considerado como falta grave y podrá conllevar a la rescisión del contrato u otras acciones legales.

Todas las piezas u objetos encontrados en las zonas de investigación arqueológica son de la propiedad exclusiva del Estado Dominicano. El Oferente se compromete y obliga a dar el adecuado tratamiento y velar por la salvaguarda los mismos. No podrá tomar para sí, ni entregar a ninguna otra persona las piezas o cualquier otro material que le sea entregado para la realización de los servicios.

Imagen 1. Áreas Para Intervenir



Leyenda Primer Nivel

Color	Descripción	M <sup>2</sup>
	Estudio geotécnico y vulnerabilidad (área de la cafetería)	300 m <sup>2</sup>
	Diseño estructural de pasarela	120 m <sup>2</sup>
	Diseño estructural de reforzamiento vertical	200 m <sup>2</sup>



## Listado de ítems

Ítem	Descripción	M <sup>2</sup>
1	Estudio geotécnico y estudio de vulnerabilidad (Área de comedor).	300
2	Diseño estructural y de reforzamiento del área del comedor, memoria de cálculo con informe de recomendaciones, presupuesto, análisis de costos, cronograma de las intervenciones. (De acuerdo con el estudio geotécnico y estudio de vulnerabilidad).	300
3	Diseño estructural de pasarela, memoria de cálculo con informe de recomendaciones, presupuesto, análisis de costos, cronograma de las intervenciones. (De acuerdo con el estudio de vulnerabilidad, se va a suministrar al adjudicatario).	120
4	Diseño de reforzamiento, memoria de cálculo con informe de recomendaciones, presupuesto, análisis de costos, cronograma de las intervenciones. (De acuerdo con el estudio de vulnerabilidad, se va a suministrar al adjudicatario).	200